

## Memoria de la Presidencia

El presupuesto de la Diputación de Cáceres debe reflejar el esfuerzo y la dirección política de la Corporación Provincial a favor de los pueblos de la provincia de Cáceres. Así ha sido en el pasado y así lo seguirá siendo. Sin embargo, y contando con la diversidad de necesidades y de iniciativas que caben en esta función general, la focalización de los objetivos puede ayudar a la complementariedad de los distintos programas de gasto y a hacer más visible y comprensible la labor de la Institución Provincial. Ello se corresponde, obviamente, con una correcta diagnosis de la coyuntura social y económica a la que nuestra provincia se enfrenta en este año, resultado de la situación general económica y de las tendencias sociales y demográficas. Con una perspectiva de afrontamiento y con el fin de generar dinámicas que fomenten el progreso de nuestros pueblos y comarcas, el equipo de gobierno reconoce que la provincia está aquejada de un proceso de despoblamiento agravado por un envejecimiento general de la población.

Resulta claro que tratar de frenar esa tendencia será objeto de varios, quizás muchos, ejercicios presupuestarios. Y que, en las acciones que hayan de tomarse en cuenta, será necesaria la cooperación de otras administraciones, por supuesto todos los ayuntamientos y la Junta de Extremadura. Sin embargo, la iniciativa de la Diputación Provincial ha de ser determinante y visible, justamente por el axioma que define a las diputaciones como la administración que asiste a los municipios de su provincia. Sabiendo que el despoblamiento afecta no sólo al deterioro de los pueblos sino del medio rural que los pueblos mantienen, su observación debiera ser considerada como una cuestión de todos, no sujeta siquiera a la dialéctica política. Aún así, corresponde al equipo que gobierna actualmente la Diputación declarar de manera expresa que la provincia se encuentra ante una tendencia negativa que amenaza a nuestros pueblos y a nuestra forma de vida rural, la tradicional y la que debiera corresponder a esta generación. Esta declaración para que sea real y concreta hay que hacerla en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres para indicar de manera



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

cierta que el ejercicio 2017 será el primero en focalizarse hacia medidas contra el despoblamiento y tener programas concretos en este sentido. Posiblemente su evolución en los años venideros hará esta focalización más evidente y con mayores sinergias entre las áreas de la Diputación. Pero hay que empezar. Poner un año como hito y construir a partir de aquí.

El Presupuesto, como se verá en las páginas de esta memoria, atenderá con denuesto todas las funciones de asesoramiento previstas en la ley y, gracias a los refuerzos realizados en 2016 en el área económica y de asesoramiento a municipios, estas funciones están garantizadas. También, como es previsible, en la evolución de nuestros ayuntamientos hacia la administración electrónica, cuyos valores añadidos en economía de tiempo y en economías reales supera con mucho el coste real y los esfuerzos locales de adaptación.

Pero las áreas de desarrollo territorial, Cultura, Infraestructuras y Desarrollo y Turismo Sostenible junto con la de Presidencia, introducirán las acciones que tendrán un objetivo común de frenar la tendencia al despoblamiento. En este objetivo hay que señalar algunas acciones que son paradigmáticas:

1. La mejora de las comunicaciones. Por su capacidad de mejorar el acceso a diversos servicios, por ejemplo de la salud, de la educación y de la cultura, así como por facilitar el intercambio de bienes y de ideas influyendo notablemente en las estrategias de desarrollo rural.
2. El acceso a la cultura, la conservación del acervo intangible y el impulso a la creatividad cultural sin importar lo alejado de la población o su número de habitantes, valorando la importancia de pueblos y personas tanto en su preservación como en su crecimiento o, incluso, en la atracción de visitantes hacia el hecho cultural rural.
3. El fortalecimiento de las estrategias de desarrollo en las comarcas cacereñas. Estrategias focalizadas en su patrimonio o en sus productos, tradicionales e innovadores, que puedan ser generadoras de economías competitivas en el mercado global.
4. Visibilizar acciones concretas contra el despoblamiento que incluyan las previstas en la declaración de Montánchez y en el Pacto Social y Político contra el Despoblamiento. También apoyando medidas que puedan ser impulsadas por los ayuntamientos por su propia iniciativa.



A continuación se desarrolla estas ideas y todos los detalles que han influido en el diseño del presupuesto 2017 de esta Diputación:

## CUESTIONES GENERALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

En primer lugar y como novedad más importante que ha afectado directamente a la elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2017, debemos señalar el incumplimiento del principio de la "Regla de gasto" en la liquidación del ejercicio 2015 que provocó la elaboración de un "Plan Económico-Financiero" que incluye un conjunto de medidas orientadas a garantizar el equilibrio de las cuentas públicas y el cumplimiento del principio de estabilidad y de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2017, teniendo, por tanto, sus mayores efectos económicos durante el próximo ejercicio. y cuya previsión sitúa a 31-12-2017 un superávit de estabilidad de 15.199.018,45.y un cumplimiento de regla de gasto de 807.216,81.

Además de ello, el Plan Económico Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, autoriza un gasto computable para el año 2017, con todos los ajustes realizados y para todo el grupo consolidable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), que asciende a 100.982.959,37.

A su vez y dentro de las incidencias destacables en la elaboración del Presupuesto, señalar que aún no ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 2017, lo que plantea incertidumbre principalmente en la elaboración del capítulo I del estado de gasto y en cuanto al estado de ingresos, en la concreción de las previsiones de la Cesión de Impuesto y el Fondo Complementario de Financiación, que como conocen, es básico para la evaluación de los recursos provinciales y que, a fecha de elaboración de esta Memoria, no han sido comunicado por el MEHAP. No obstante, las previsiones



DIPLUTACIÓN DE CACERES

correspondientes se han realizado en base a criterios de estricta prudencia, por lo que se mantienen prácticamente los importes del Presupuesto del ejercicio anterior.

De conformidad con la normativa en vigor, TRLRHL y LOEOYSF, procede a la hora de elaborar el Presupuesto, distinguir entre el Presupuesto General integrado por el relativo a la Entidad General y el Organismo Autónomo de Recaudación y gestión Tributaria con su correspondiente consolidación y de otra parte, el Presupuesto Consolidado elaborado de acuerdo con el perímetro de consolidación establecido por el MEHAP y con observancia de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que además de los mencionado, se integran en, nuestro caso, los Consorcios.

## **PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Las normas de Estabilidad Presupuestaria establecen la necesidad de consolidar los distintos Presupuestos que conforman el perímetro de consolidación de una Entidad Local con el objetivo de que, una vez realizados los ajustes de Estabilidad y Regla de Gasto, se conozca el cumplimiento, en su caso, de ambas normas fiscales.

De acuerdo con lo expuesto, el **PRESUPUESTO CONSOLIDADO** de la Diputación de Cáceres esta conformado por:

- a) El Presupuesto de la propia entidad
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en adelante OARGT,
- c) El Presupuesto de los dos Consorcios dependientes:
  - Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux
  - Consorcio Institución ferial de Trujillo "FEREX"

quedando cifrado, en términos consolidados, para el ejercicio 2017, en 121.402.113,39 €. Las normas de estabilidad imponen en su elaboración, la observancia de varios principios, entre los que destacan los siguientes:

- **Principio de estabilidad presupuestaria**, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural (Art. 3.2)



- **Principio de sostenibilidad financiera**, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública (Art. 4.2)

- **Regla de gasto**, que establece una importante limitación al crecimiento de gasto, ya que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB, cuyo cálculo le corresponde al MEHAP (Art. 12), y que para 2.017 queda fijada en el Plan Económico Financiero aprobado.

## **PRESUPUESTO GENERAL**

Por su parte, el Presupuesto General, de conformidad con el artículo 164,1, a) y b) del TRLRHL para el ejercicio 2017, queda cifrado en ciento veinte millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y nueve céntimos (120.994.988,39 euros), tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos, y en él se integran:

- a) El Presupuesto de la propia entidad con un importe de 114.290.119,00 euros
- b) EL OARGT, con un importe de 6.979.869,39 euros.

Por otro lado, el PRESUPUESTO se ha elaborado teniendo en cuenta los objetivos marcados por el Gobierno Provincial que, podemos resumir como políticas de gastos que garanticen la prestación de los servicios públicos básicos, la inversión en infraestructuras y satisfacción de las necesidades básicas de las personas, promoviendo el desarrollo económico y la creación de empleo en el territorio de la provincia. De esta manera, la transferencia a las EELL, tanto para gasto corriente como para inversiones, a través de los PLANES ACTIVAS en su variante, empleo, gasto corriente, inversiones y transferencias de capital y activa, cultura y deporte, se convierte en señal de identidad de la Corporación, teniendo su reflejo en las cuentas que presenta, ya que supone para el próximo ejercicio 2017 un importe de 19.267.373,00 euros, lo que supone un 16,86% del presupuesto de la Entidad provincial. Con la puesta en funcionamiento del "ACTIVA CULTURA Y DEPORTE", la Institución Provincial continúa promoviendo la cultura en nuestro ámbito territorial, apoyando proyectos culturales y deportivos en los municipios. Hemos de destacar que, dados los buenos resultados de la fórmula de gestión que se utiliza, la incorporación de este programa supondrá para nuestros Ayuntamientos mayores



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

posibilidades de decidir su finalidad, recibir esas transferencias de manera más rápida y facilitar su justificación.

En cuanto a la gestión provincial en materia de subvenciones, rigen principios de publicidad y concurrencia, mediante convocatoria pública, en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de los fondos públicos, ello sin perjuicio de la concesión directa que, en casos como los grupos de acción local, ferias de interés turístico, denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, entre otros que se concretaran mediante Convenios con todos ellos, se garantiza la concurrencia e igualdad. Así mismo, se cumple con el principio de transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación y comunicación de los resultados.

Las cifras del Presupuesto GENERAL ofrecen una visión unitaria del movimiento económico de la Entidad, tanto en sus Estados de ingresos como de Gastos.

En adelante, esta Memoria analiza el Presupuesto de la Entidad General Provincial, el cual experimenta un incremento de 4.588.119,00 euros, esto es, un 4,18% respecto al correspondiente al ejercicio de 2016.

## PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

En cuanto a la entidad General, el Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio, es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>103.365.000,00</b>	<b>94,22</b>	<b>114.110.119,00</b>	<b>99,84</b>
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>63.723.805,00</b>	<b>58,09</b>	<b>73.149.263,00</b>	<b>64,00</b>
1	Gastos del Personal	35.505.866,00	32,37	39.810.235,00	34,83
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.937.365,00	10,88	13.223.945,00	11,57
3	Gastos financieros	244.000,00	0,22	39.100,00	0,03
4	Transferencias corrientes	15.348.206,00	13,99	19.418.075,00	16,99



## DIPUTACIÓN DE CACERES

5	Fondo contingencia	688.368,00	0,63	657.908,00	0,58
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.641.195,00</b>	<b>36,14</b>	<b>40.960.856,00</b>	<b>35,84</b>
6	Inversiones reales	30.522.782,00	27,82	31.698.946,00	27,74
7	Transferencias de capital	9.118.413,00	8,31	9.261.910,00	8,10
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.337.000,00</b>	<b>5,78</b>	<b>180.000,00</b>	<b>0,16</b>
8	Activos financieros	180.000,00	0,16	180.000,00	0,16
9	Pasivos financieros	6.157.000,00	5,61	0,00	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>109.702.000,00</b>		<b>114.290.119,00</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>109.522.000,00</b>	<b>99,84</b>	<b>112.999.119,00</b>	<b>98,87</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>108.739.035,00</b>	<b>99,12</b>	<b>110.263.746,00</b>	<b>96,48</b>
1	Impuestos directos	4.864.440,00	4,43	4.800.000,00	4,20
2	Impuestos indirectos	4.703.194,00	4,29	4.590.800,00	4,02
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.987.262,00	1,81	2.322.400,00	2,03
4	Transferencias corrientes	96.346.547,00	87,83	98.179.918,00	85,90
5	Ingresos patrimoniales	837.592,00	0,76	370.628,00	0,32
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>782.965,00</b>	<b>0,71</b>	<b>2.735.373,00</b>	<b>2,39</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	782.965,00	0,71	2.735.373,00	2,39
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>180.000,00</b>	<b>0,16</b>	<b>1.291.000,00</b>	<b>1,13</b>
8	Activos financieros	180.000,00	0,16	1.291.000,00	1,13
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>109.702.000,00</b>		<b>114.290.119,00</b>	

Por tanto, presentamos un presupuesto equilibrado, es decir, sin déficit,



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

nivelado en sus estados de gastos e ingresos, en el que los ingresos corrientes (Capítulos del I al V de ingresos) financian los gastos corrientes (Capítulos del I al IV). Además, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia, sostenibilidad financiera, así como la regla del gasto y el límite del gasto.

## DE LOS GASTOS

### CAPÍTULO 1

El Capítulo 1 del Presupuesto para 2017 representa en el Presupuesto un 34,83% respecto al total y su crecimiento en relación al ejercicio 2016 es de 4.304.369,00 euros, lo que supone un incremento de un 12,12%.

Este Capítulo contiene las previsiones de retribuciones y cotizaciones sociales correspondientes a cargos electos, personal eventual, personal directivo, funcionarios y laborales conforme a las plantillas remitidas por el Área Provincial de Personal.

Las retribuciones anuales previstas en el Presupuesto para las plantillas de personal funcionario de carrera, diferenciando al personal directivo, y personal laboral fijo, han sido confeccionadas por el Área de Personal.

Como ya se ha comentado con anterioridad, para el ejercicio 2017, la cuantía total de este Capítulo 1, se incrementa respecto de la del pasado año en un total de 4.304.369,00 euros, debido a:

- **1.400.740,95** euros de masa salarial, derivado tanto de la creación de puestos necesarios para llevar a cabo las finalidades constitucionales y legales asignadas a las Diputaciones Provinciales, con las singularidades específicas de la Diputación de Cáceres, como de adecuaciones retributivas, sin que suponga aumento de la masa salarial respecto al ejercicio vigente, al quedar compensado con otros gastos de personal, tal y como se determina en el informe del Director del Área de Personal de 3 de noviembre de 2016.
- **830.452 euros** para adecuaciones complemento específico de parte del colectivo del SEPEI, derivadas del contenido de sus puestos y que se corresponden, en parte, con adecuaciones retributivas adoptadas por Acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2016, y, en parte, resultante de la propuesta sindical de una nueva valoración.



DIPUTACION DE CACERES

- **816.804 euros** para la implantación de la carrera profesional. En virtud de lo estipulado en el acuerdo adoptado en Mesa de Negociación de Empleados Públicos de fecha 14/10/2016, resulta necesario prever en el Presupuesto de 2017 una dotación presupuestaria para la implantación de la Carrera Profesional en el ámbito de la Diputación Provincial, distribuidos de la siguiente manera:

	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>LABORALES</b>
Subgrupo A1	122.766,00 €	27.972,00 €
Subgrupo A2	86.775,00 €	42.720,00 €
Subgrupo C1	59.536,00 €	13.664,00 €
Subgrupo C2:	271.503,00 €	92.538,00 €
Subgrupo E (AP)	19.250,00 €	80.080,00 €

- **748.389 euros** para el incremento de la productividad correspondiente al colectivo SEPEI, derivado de la necesidad de hacer frente a los aumentos de la jornada laboral para garantizar los servicios mínimos que se produzcan a lo largo del año.

- **507.983 euros** derivados del incremento de un 1% sobre las retribuciones de todo el personal de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a expensas de lo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para el ejercicio 2017.

Para mayor información relativa a los gastos de Personal se acompaña informe de la Director de Área que se adjunta al anexo "Plantilla de Personal" que conforma este Presupuesto.

## **CAPÍTULO 2**

Teniendo como objetivo la contención de **gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes**, se ha consignando en el Presupuesto Provincial de 2017, para este tipo de gastos, crédito por importe de 13.223.945,00 euros, lo que representa un 11,57% respecto al total, siendo su crecimiento en relación al ejercicio 2016 de 1.286.580,00 euros, lo que supone un incremento de un 10,78%.

Este crecimiento tiene su origen y explicación, entre otras, en la consignación de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

Las aportaciones en proyectos de despoblamiento, novedad para este ejercicio, consistirá en desarrollar acciones que incidan en actuaciones que impulsen y tiendan a corregir esta grave lacra y sus efectos negativos en la provincia. El importe se eleva a 250.000,00 euros.

Destacar igualmente el incremento de 310.000,00 euros en la aplicación correspondiente a trabajos de limpieza y aseo dado que finaliza en contrato de limpieza y se iniciará la nueva contratación para los próximos años.

De otra parte, se dota con 60.000,00 euros una consignación destinada a a actualización de inventarios de Ayuntamientos de la provincia.

Por su parte, el Área de desarrollo y turismo sostenible, incorpora un crecimiento de los créditos del "Servicio de teleasistencia" de 72.173,00 euros necesarios para hacer frente a la demanda existente por nuestros mayores de esta prestación.

Se ha querido a su vez, consignar créditos por importe de 30.000,00 euros para las actividades de "Diputación Inclusiva".

En el crecimiento del capítulo 2 tiene especial incidencia la incorporación al Presupuesto de la entidad del "Servicio Agropecuario", una vez que se ha procedido a la liquidación de la "Sociedad Agropecuaria Provincial S.A", apareciendo nuevos créditos por importe de 357.000 euros. La incidencia del nuevo servicio, por capítulos, en el presupuesto se refleja en el siguiente cuadro:

<b>CAPITULOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016 vs 2017</b>
Capítulo 1	287.904,20 €	438.385,00 €	150.480,80 €
Capítulo 2	0,00 €	357.000,00 €	357.000,00 €
Capítulo 4	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
Capítulo 6	0,00 €	220.000,00 €	220.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>287.904,20 €</b>	<b>1.018.885,00 €</b>	<b>730.980,80 €</b>



DIPUTACION DE CACERES

Destacar también la aplicación presupuestaria "CULTURA CREA TURISMO " que se consigna por primera vez con una previsión inicial de 150.000,00 euros y que se aplicará a la creación y desarrollo de actividades cuyos objetivos impliquen que la acción cultura es un impulso y foco de atracción para el turismo en nuestros pueblos.

En cuanto al programa DUSI, financiado en un 80% por fondos FEDER, tiene una consignación de 550.000,00 euros.

También crece la consignación presupuestaria en relación a "informática municipal", tendente a la puesta en marcha y mejora de la administración electrónica que crece 145.000,00 euros, lo que supone un 72,50% respecto a 2016.

El total de los créditos presupuestarios consignados para gastos corrientes y gastos derivados del funcionamiento de las distintas Áreas y servicios existentes en la Diputación Provincial de Cáceres, consignados en el capítulo 2, se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles por este concepto.

### **CAPÍTULO 3 y 9**

El Capítulo 3 del Presupuesto para 2017 representa en el mismo un 0.03% respecto al total y su disminución en relación al ejercicio 2016 es de 204.900,00 euros, lo que supone una disminución de un 83,98%. Del mismo modo y por idénticos motivos, cuya explicación se recoge a continuación, el Capítulo 9 presenta una disminución si bien, en este caso, es una disminución del 100% respecto al año anterior, no presentando en 2017 consignación presupuestaria alguna.

Los **gastos financieros** y pasivos financieros recogidos en ambos capítulos respectivamente, son referidos, como se conoce, a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contraídos por la Entidad, Capítulo 3 y amortización de los mismo, Capítulo 9. La desaparición de ambas previsiones obedece a la amortización anticipada que fue aprobada por el Pleno de esta Entidad y que ha supuesto la desaparición de la deuda financiera con entidades bancarias por estos conceptos.

### **CAPÍTULO 4**



## DIPUTACION DE CÁCERES

El Capítulo 4 del Presupuesto para 2017 representa un 16,99% respecto al total, siendo su crecimiento en relación al ejercicio 2016 de 4.069.869,00 euros, lo que supone un incremento de un 26,52% vs 2016.

Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de esta Entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Recoge principalmente, las transferencia que se realizan a Entidades Locales de la provincia, otras Administraciones, así como a Asociaciones de índole cultural, social, de ayuda al desarrollo etc.

Entre ellas, debe destacarse el Plan activa para gasto corriente, como ya se destacó en el preámbulo de este informe y cuyo detalle por capítulo se recoge a continuación:

CAPITULO	DESTINO	IMPORTE
	EMPLEO	1.538.491,00
4	GTO CORRIENTE	2.623.242,00
	CULTURA	1.300.000,00
	DEPORTE	250.000,00
IMPORTE TOTAL CAPITULO 4		5.711.733,00
6	OBRAS	7.688.730,00
IMPORTE TOTAL CAPITULO 6		7.688.730,00
7	OBRAS	5.866.910,00
IMPORTE TOTAL CAPITULO 7		5.866.910,00
<b>IMPORTE TOTAL PLAN ACTIVA</b>		<b>19.267.373,00</b>

Además de lo comentado, destacar en el Capítulo 4, el crecimiento de las subvenciones en el programa "igualdad y mujer", esto es, la subvención a las ONGs de igualdad de oportunidades con un incremento de 20.000,00 euros, que supone un incremento de un 25% respecto a 2016 y la dotación económica para el



DIPLUTACIÓN DE CACERES

convenio con el proyecto DANAS de 15.000,00 euros. En total, el capítulo 4 de este programa se incrementa en un 19,44% respecto a 2016.

En el mismo sentido, el programa "Cooperación al desarrollo" recoge subvenciones para este fin, cuya consignación presupuestaria crece en 204.000,00 euros, representando un 67,11% de crecimiento respecto al año anterior, con motivo de la introducción de nuevas ayudas a destinatarios como "Cebycam Ces Ecuador", "Mujeres Nicaragua", "Asocma Senegal", "Amigos Rep. Saharaui" y "UNICEF Congo".

Como complemento a las actividades contra el despoblamiento, aparecen las consignaciones presupuestarias para llevar a cabo una "Convocatoria para EELL pacto social despoblamiento" por importe de 100.000,00 euros y los Premios iniciativas sociales sostenibles por importe de 20.000,00 euros.

A su vez, se introducen créditos para un convenio, por importe de 36.000,00 euros entre la Junta de Extremadura, las Diputaciones Provinciales y los Colegios de abogados de Cáceres y Badajoz, de protección a las familias en riesgo de ejecución hipotecaria que se encuentran especialmente necesitadas de este amparo social, con el fin de eliminar esta vergonzante lacra social. Igualmente, se consigna otra subvención por importe de 15.000,00 euros para la Asociación de alcohólicos anónimos.

Además, nos encontramos con el convenio con FUNDHEX, para facilitar el acceso al mundo laboral por un importe de 30.000,00 euros y el convenio con el SEXPE-PLAN DE EMPLEO SOCIAL, que incrementa su aportación en relación con el ejercicio anterior en 900.000,00 euros, con un 17,65% de incremento respecto a 2016.

Destacar a su vez, la convocatoria para Ayuntamientos para el mantenimiento de instalaciones deportiva por importe 250.000,00 euros y cuya finalidad será colaborar con nuestro pueblo en el buen funcionamiento y decoro de las instalaciones deportivas. Igualmente, resaltar por su interés y la iniciativa que supone el Convenio "FEMPEX - riesgos laborales" que potenciará y facilitará en nuestra provincia, la prestación de este servicio por importe de 40.000,00 euros y la Convocatoria a "casas extremeñas de emigración" por importe de 20.000 euros, y que ayudara a preservar y potenciar la extremeñidad en otras regiones de nuestro país.

En todos ellos, esta Corporación demuestra su preocupación, compromiso y solidaridad con la Igualdad y la Cooperación, incluso fuera de nuestras fronteras y con los más desfavorecidos de nuestra sociedad

## **CAPÍTULO 6**

El Capítulo 6 del Presupuesto para 2017 representa en el mismo un 27,74% respecto al total, siendo su crecimiento en relación al ejercicio 2016 de 1.176.164,00 euros, lo que supone un incremento de un 3,85%.

Este capítulo recoge las "Inversiones Reales" destinadas a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza ininventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Como indicamos con anterioridad, gran parte de su gestión y objetivos se refiere a los PLANES ACTIVAS, cuya distribución por capítulos ha sido analizada con anterioridad para capítulo 6, que se elevan a 7.688.730,00 euros y representa un 24,26% .

Al margen del Plan Activa, destaca en capítulo 6 del Área de Infraestructura, la consignación presupuestaria del "contrato COEX red viaria provincial" por importe de 4.600.000,00 euros, los programas de eficiencia energética "PEEM" por importe de 2.000.000,00 euros y el de industrialización y electrificación municipal "PIEM" por importe de 625.000,00 euros, así como el Convenio "Casas Cuartel" cuyo importe asciende a 130.000,00 euros.

Dos importantes consignaciones de créditos resaltan la preocupación de esta Corporación por el mundo rural y el turismo, la denominada "señalización Verde", que supondrá completar los recorridos de nuestras rutas verdes, por importe de 300.000,00 euros y la mejora de instalaciones de piscinas naturales en nuestra



DIPLUTACIÓN DE CACERES

provincia, dado la enorme aceptación en nuestro pueblos tanto entre su habitantes como entre sus visitantes, por importe de 200.000,00 euros.

## **CAPÍTULO 7.**

En cuanto al Capítulo 7, representa un 8,10% respecto al total, presentando un crecimiento en relación al ejercicio 2016 de 143.497,00 euros, lo que representa un 1,57% de crecimiento respecto al ejercicio 2016.

En este Capítulo se analizan los créditos con destino a financiar gastos de capital y transferencia a otros entes.

Destacar la firma de un Convenio con la Junta de Extremadura para instalaciones deportivas por importe de 500.000,00 euros, el Convenio con Cruz Roja para la adquisición de ambulancias por importe de 250.000,00 euros y la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para la realización de obras de accesibilidad, que experimenta un incremento de 100.000,00 euros respecto a 2016.

En relación con el PLAN ACTIVA, asciende a 5.866.910,00 euros, que representa un 63,34% del total de este capítulo.

## **CAPÍTULO 8**

El Capítulo 8 del Presupuesto de gastos mantiene su consignación presupuestaria respecto al ejercicio 2016.

Los **activos financieros** están constituidos para 2017 por anticipos de anticipos reintegrables a funcionarios por importe de 180.0000 euros, con su contrapartida en ingresos por mismo importe.

## **CAPÍTULO 9**

Comprenden los **pasivos financieros**. Los gastos por amortización de pasivos financieros ya fue analizado conjuntamente con el capítulo 3.

La estructura de gastos, en cuanto a la **clasificación por programas**, que viene a mostrarnos las finalidades u objetivos que se persiguen con este presupuesto, queda distribuida en los siguientes términos en cuanto al **Área de Gasto** se refiere:

ÁREA DE GASTO	IMPORTE	%
1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	17.563.255,00	15,37
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	10.090.791,00	8,83
3.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	13.881.213,00	12,15
4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	43.800.939,00	38,32
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	28.953.921,00	25,33
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>114.290.119,00</b>	

La estructura de gastos, en cuanto a la **clasificación por unidades orgánicas**, queda distribuida como sigue:

AREA DE GESTIÓN	IMPORTE	%
01 PRESIDENCIA	12.034.873,00	10,53
02 ECONOMIA Y HACIENDA	21.323.106,00	18,66
03 INFRAESTRUCTURA	39.777.657,00	34,80
04 DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE	15.173.107,00	13,28
05 CULTURA	12.111.213,00	10,60
06 PERSONAL	9.709.750,00	8,50
07 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4.160.413,00	3,64
<b>TOTAL</b>	<b>114.290.119,00</b>	

En cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio del 2017, nos remitimos al exhaustivo análisis realizado por el Diputado Delegado de Economía y Hacienda en el informe económico financiero que se adjunta a este Presupuesto.

En Cáceres, a 9 de noviembre de 2016



La Presidenta,

Fdo. : Rosario Cordero Martín